

## LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

### CONSIDERANDO:

**Que,** Para lograr ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en el logro de los objetivos institucionales.

**Que,** Es obligación promover el control social a través de información de calidad accesible a toda la comunidad por los medios más apropiados.

**Que, ...** La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil

En ejercicio de sus atribuciones legales,

### ACUERDA:

**Aprobar las siguientes POLÍTICAS INSTITUCIONALES para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la Agencia Hondureña de Aeronautica Civil:**

#### Art. 1.- **POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL**

Todos los servidores de la Agencia Hondureña de Aeronautica Civil aplicarán en sus actividades públicas y privadas, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución, mediante el cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público, su Reglamento y demás normas aplicables, y la denuncia responsable y oportuna de irregularidades que sean de su conocimiento, sin importar el nivel jerárquico. Quienes denuncien sustentada y responsablemente, tendrán el respaldo del Comité de Probidad y ética Pública

## **Art. 2.- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

Las autoridades, directivos y todos Los servidores de la Agencia Hondureña de Aeronautica Civil, aplicarán los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre del 2021 para ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en sus actuaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, y de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

## **Art. 3.- POLÍTICA DE TALENTO HUMANO**

La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil privilegiará la ética, la actitud y la competencia profesional en los procesos de selección, contratación, fijación de remuneraciones, admisión a los planes de carrera, evaluación del desempeño, promoción, y retención del talento humano, con el empleo de modernos sistemas de gestión que serán aplicados con objetividad, independencia y profesionalismo, para lograr un óptimo ambiente laboral y la calidad de los servicios para la comunidad.

## **Art. 4.- POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil que se realizará con la participación activa de sus servidores, de los organismos públicos y privados relacionados con sus funciones, y principalmente de la ciudadanía contará como mínimo con: objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, que serán aplicados de manera obligatoria por todas las unidades administrativas de la Institución, para promover la eficacia, eficiencia, economía y la responsable rendición de cuentas, a través de la comparación objetiva de los resultados alcanzados y los recursos utilizados, frente a lo planificado.

## **Art. 5.- POLÍTICAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La desconcentración, la simplificación y mejoramiento continuo de los procesos, la eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de tiempo, caracterizarán a la Agencia Hondureña de Aeronautica Civil, a través de una organización sencilla y ágil orientada a los procesos, la coordinación, la transparencia mediante la comunicación interna y externa y la actitud de sus servidores.

**Art. 6.- POLÍTICA DE TRANSPARENCIA**

La información de la Agencia Hondureña de Aeronautica Civil estará a disposición de la ciudadanía, de otros organismos del Estado y de todos los servidores de la Institución, con las excepciones que establezca la Ley, para promover el control social, disminuir los riesgos de errores e irregularidades, y lograr la coordinación interna y externa, utilizando todos los medios de comunicación disponibles, con énfasis en la tecnología.

**Art. 7.- POLÍTICA DE TECNOLOGÍA**

La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil utilizará en forma intensiva y generalizada, la tecnología más avanzada, auspiciará la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas, técnicas y procedimientos de trabajo, para cumplir con eficiencia y seguridad sus actividades al servicio de la ciudadanía, de los organismos públicos y privados, y de los usuarios internos.

**Art. 8.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

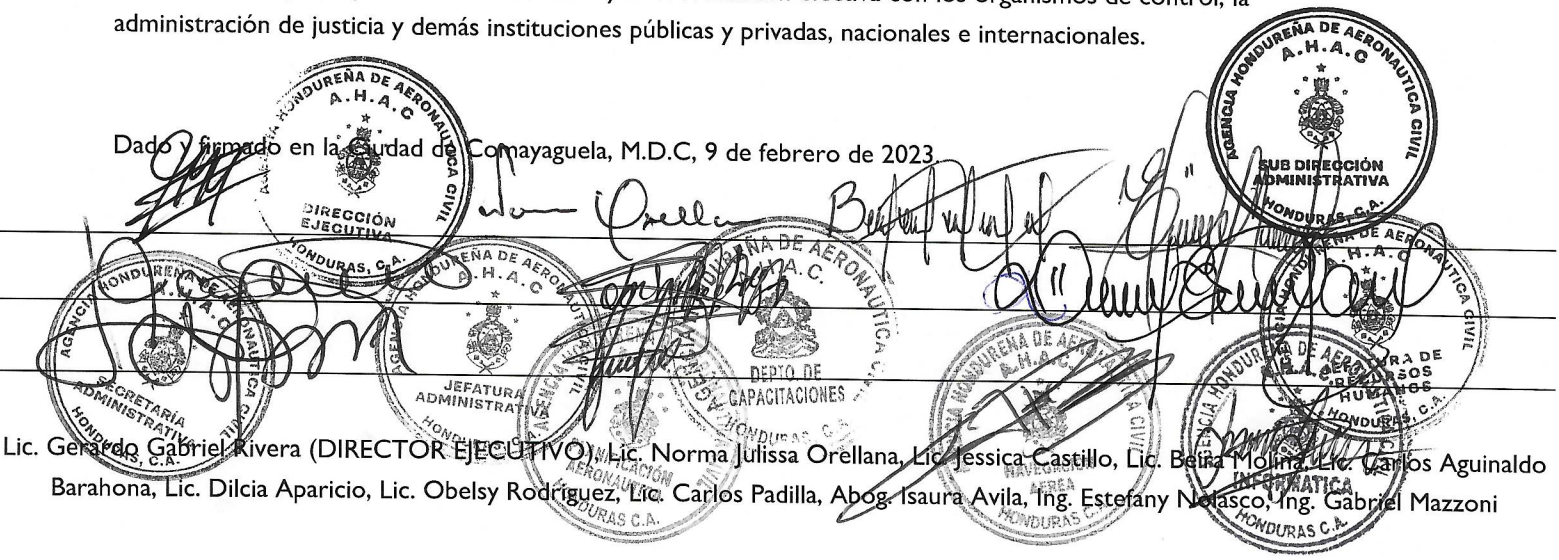
La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil prestará a la ciudadanía y a otros usuarios públicos y privados, servicios eficientes y de alta calidad, para retribuir los impuestos y otras contribuciones que recibe, con educación, salubridad, seguridad, movilidad, conectividad a los más bajos costos y con los mejores estándares de satisfacción posibles.

Para la consecución de estas políticas se aplicará la mejor tecnología posible, se coordinará interna y externamente, se propenderá a la simplificación de los procesos y la adecuación de la normativa vigente.

**Art. 9.- POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Agencia Hondureña de Aeronautica Civil coadyuvará el combate a la corrupción, mediante el diseño y ejecución de planes de probidad y ética, con la creación y funcionamiento del Comité de Probidad y Ética Públicas, con la participación de la ciudadanía y la coordinación efectiva con los organismos de control, la administración de justicia y demás instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Dado y firmado en la Ciudad de Comayaguela, M.D.C, 9 de febrero de 2023

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, each accompanied by an official circular stamp of the Agencia Hondureña de Aeronautica Civil (AHAC). The stamps contain the text 'AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL A.H.A.C.' and various departmental titles such as 'DIRECCIÓN EJECUTIVA', 'SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA', 'SECRETARÍA ADMINISTRATIVA', 'DEPTO. DE CAPACITACIONES', 'JEFATURA ADMINISTRATIVA', 'ÁREA DE SERVICIOS DE ASESORIA HUMANA', and 'ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA'. The signatures are written over the stamps and extend across the page.

Lic. Gerardo Gabriel Rivera (DIRECTOR EJECUTIVO), Lic. Norma Julissa Orellana, Lic. Jessica Castillo, Lic. Beira Molina, Lic. Carlos Aguinaldo Barahona, Lic. Dilcia Aparicio, Lic. Obelsy Rodríguez, Lic. Carlos Padilla, Abog. Isaura Avila, Ing. Estefany Nolasco, Ing. Gabriel Mazzoni

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL AHAC**